



San Martín
GOBIERNO REGIONAL

Resolución *Directoral* N° 2521-2022.

GRSM-DRE/UGEL SAN MARTÍN

Tarapoto, 25 NOV. 2022

VISTO:

El Informe N°012-2022-__EEF/UGELSM/AGP-DRE, de fecha 21 de noviembre de 2022 y el Memorando N° 0863 del 21 de noviembre del 2022; con el cual se autoriza proyectar Resolución Directoral de acreditación y felicitación a los estudiantes, profesores de la institución educativa pública Juanita del Carmen Sánchez Rojas de la ciudad de Tarapoto, por haberse coronado campeón en la etapa UGEL, en la disciplina deportiva de **HANDBALL categoría C, damas**, en el marco de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2022, de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Martín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 16 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana; correspondiéndole al Estado coordinar la política educativa;

Que, el literal a) del artículo 9 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación (en adelante, Ley N° 28044) señala que la educación peruana tiene entre sus fines formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa promoviendo la formación y la consolidación de su identidad y autoestima, y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de su capacidad y habilidad para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento;

Que, asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el literal f) del artículo 21 de la Ley General de Educación, modificado por el artículo 6 de la Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública; el Estado tiene, entre otras funciones, la de garantizar la obligatoriedad de la enseñanza de la educación física y de la práctica del deporte, incluyendo la recreación, dentro de los diversos estamentos de la educación básica del país, así como orientar y articular los aprendizajes generados dentro y fuera de las instituciones educativas con la finalidad de prevenir situaciones de riesgo de los estudiantes;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública, declara de necesidad pública y preferente interés nacional la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública del país, con la finalidad de promover los niveles de salud adecuados en la población, disminuir la incidencia de enfermedades crónicas entre los niños, adolescentes y jóvenes, así como combatir el sedentarismo y la obesidad;

Que, el artículo 48 de la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, modificado por la Ley N° 30832, Ley que modifica artículos de la Ley N° 28036, Ley de





DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

UGEL SAN MARTÍN

"ANNO DEL FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA NACIONAL"

promoción y desarrollo del deporte, para potencializar el talento deportivo y asegurar la integración de las personas con discapacidad en el Sistema Nacional del Deporte,

establece que la educación física y los juegos deportivos anuales de las personas con discapacidad son competencia del Ministerio de Educación en coordinación con el Instituto Peruano del Deporte;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 099-2022-MINEDU, se aprueba las Bases Generales y Específicas de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos, cuyo objetivo general es establecer las pautas para el desarrollo de las Etapas UGEL, Regional, Macrorregional y Nacional de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos-JEDPA;

Que, mediante el Informe 007 EEF/UGELSM/AGP-DRE, de fecha 05 de septiembre de 2022 y el Memorando N° 0587 del 05 de septiembre del 2022; la Comisión Organizadora de la etapa UGEL de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2022, desarrollados por la UGEL SAN MARTÍN de la Región SAN MARTÍN informa sobre los resultados oficiales y remite la relación de ganadores, delegados y entrenadores, resultando necesario certificarlos y acreditarlos para que participen en la siguiente etapa;

Que, de conformidad con la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, modificada por la Ley N° 30832, la Ley N° 28044, Ley General de Educación; el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, la Resolución Viceministerial N° 099-2022-MINEDU que aprueba las Bases Generales y Específicas de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2022.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACREDITAR Y FELICITAR a la Institución Educativa Pública Juanita del Carmen Sánchez Rojas, que logró campeón en la Etapa UGEL, de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2022, en la disciplina deportiva de HANDBALL CATEGORIA "C" DAMAS, desarrollado por la UGEL SAN MARTÍN, para que participen en la Etapa Inter Ugel según el detalle especificado en el cuadro del Anexo 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

ANEXO 1

FICHA DE INSCRIPCIÓN DEPORTES COLECTIVOS

HANDBALL

DRE	:	SAN MARTIN
UGEL	:	SAN MARTIN
PROVINCIA	:	SAN MARTIN
DISTRITO	:	TARAPOTO
INSTITUCION EDUCATIVA	:	N° 0705-"JUANITA DEL CARMEN SANCHEZ ROJAS"
DISCIPLINA	:	HANDBALL
GENERO	:	FEMENINO
CATEGORIA	:	C

Nº	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	GRADO Y SECCION	FECHA DE NACIMIENTO	DNI	CÓDIGO DE FICHA
1	ALEGRIA	TENAZOA	ROSELYN	1º A	11-11-07	61231117	DP00072293
2	ARCE	PINCHI	NELIDA ANTOANE	4º A	14-09-06	60890629	DP00072293
3	PINTADO	CELIZ	CLAUDIA ALEXANDRA	5º A	11-11-05	76243890	DP00072293
4	RAMIREZ	RAMIREZ	ASTRID SHANTAL	4º A	06-07-06	60734773	DP00072293
5	RUIZ	GRANDEZ	SHARIS SASHENKA	4º A	09-04-05	72573081	DP00072293
6	SINARAHUA	SALAS	DIANA GERALDINE	4º A	15-09-06	60129952	DP00072293
7	SOTO	SANCHEZ	KELLY ROSITA	4º A	29-08-05	75178853	DP00072293
8	ZUMBA	TUANAMA	CONY NICOL	4º A	26-12-06	60937592	DP00072293

ENTRENADOR:

ENTRENADOR:					
Nombres Y apellidos		PERCY RONAL RAMIREZ CHAVEZ			
Categoría	C	SEXO	MASCULINO		
Cargo que da desempeña en I.E	ENTRENADOR (PROFESOR NOMBRADO)				
Código modular	1389709	DNI: 01139606			
Correo	Perachachinita2014@hotmail.com		Celular: 932915535		

DELEGADA:

Nombres Y apellidos	PEGGY SANGAMA PANAIFO			
Categoría	C	SEXO	FEMENINO	
Cargo que desempeña en I.E	DELEGADO (PROFESOR CONTRATADO)			
Código modular	1389709	DNI: 01139606		
Correo	Panaijo0296@gmail.com	Celular: 997782595		

Artículo 2º.- NOTIFICAR, A la Secretaría General de la Unidad de Gestión Educativa Local para registrar la presente resolución y oficializar su reconocimiento, y sea anotado en la Ficha Escalonaria de los profesionales mencionados en el artículo segundo en la forma y modo de la Ley.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

MILTON AVIDON FLORES

Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local
San Martín – Tarapoto